



CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA

INFORMA

Que ante la emergencia sanitaria a raíz de la pandemia del Covid-19 (coronavirus) declarada por la Organización Mundial de la Salud, la Alerta Roja nacional, la Ley de Estado de Emergencia Nacional de la Pandemia por Covid-19 (Decreto Legislativo número 593) y la Ley de Restricción Temporal de Derechos Constitucionales concretos para atender la Pandemia Covid-19 (Decreto legislativo 594); el Pleno del CNJ en sesión extraordinaria N° 05-2020 de este día, acordó las siguientes medidas complementarias:

- I. Suspender el proceso de evaluación judicial presencial y ampliar la suspensión de las actividades académicas en modalidad presencial durante el período que dure la emergencia y continuar implementando todas las demás medidas que se tomaron en la Sesión Extraordinaria N° 04-2020 de fecha 12 de marzo de 2020.
- II. Verificar a través del Departamento de Recursos Humanos que, a partir de esta fecha, todas las personas mayores de 60 años de edad, mujeres embarazadas y quienes padecen de enfermedades crónicas o de otra índole que las hace mayormente vulnerables al Covid-19, se hayan retirado de sus labores en oficina y permanezcan en su casa por 30 días.
- III. A todo el personal femenino con hijos e hijas menores de 12 años de edad, enviar a sus casas por el período de 30 días, a efecto de garantizarles el cuidado personal necesario en cumplimiento de las medidas preventivas, conforme al Art. 34 de la Constitución y

12 de la Ley Especial Integral de la Niñez y Adolescencia (LEPINA), que regula el principio de interés superior del niño y niña y adolescente, considerando cada situación particular.

- IV. Eliminar la marcación biométrica para todo el personal de la institución.
- V. Enviar a consulta al personal que presente síntomas gripales, ya sea en la Clínica Empresarial u otro centro de asistencia médica.
- VI. Implementar las medidas del Plan Contingencial en cada una de las oficinas del CNJ por parte de los Comités de Seguridad y Salud Ocupacional en coordinación con la Clínica Médica Empresarial.
- VII. Limitar el ingreso a las instalaciones de personas adultas mayores y mujeres embarazadas, así como de aquellas que requieran realizar algún trámite y presenten indicios de la enfermedad. Si se diese un caso de estos, será reportado y remitido al establecimiento del sistema público de salud más cercano.
- VIII. Instruir al personal de servicios generales y de apoyo en la limpieza, higienizar las áreas de atención a la persona usuaria, las manecillas, sanitarios y superficies de uso frecuente como los escritorios donde labora el personal.
- IX. Distribuir dispensadores de alcohol gel en cada dependencia del Consejo y el personal deberá cumplir estrictamente las indicaciones que se girarán en torno a su aplicación.
- X. Mantener informado al personal, a través de los canales institucionales de comunicación, acerca de las medidas preventivas, cuyo cumplimiento será verificado permanentemente por las personas delegadas de los Comités de Seguridad y Salud Ocupacional en coordinación con el departamento de Recursos Humanos y las jefaturas de cada área.

El Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura reitera que se mantendrá atento a cualquier otra disposición encaminada a prevenir el contagio masivo del Covid-19 y exhorta al personal a respetar permanecer en su casa a fin de protegerse a sí mismos y a los demás.

Al funcionariado judicial y comunidad jurídica en general se le recuerda que para evitar el contagio del Covid-19, las actividades formativas presenciales permanecen suspendidas hasta nuevas disposiciones; mientras tanto se les invita a mantenerse informado a través de nuestra página web, redes sociales, correos electrónicos y números de teléfono

Si requiere mayor información, no dude en contactarnos:

- Correos: ecj@cnj.gob.sv; aulavirtual@cnj.gob.sv
- Números telefónicos: 2523-3445 (ECJ); 2250-0538; 2523-3-3445 (ECJ); 2250-0538; 2523-3000; 2523-3200 (San Salvador) y en San Miguel al 2661-5094.

Redes sociales: Facebook: Consejo Nacional de la Judicatura; twitter: @cnjelsalvador y nuestra Web: www.cnj.gob.sv

Advertencia: el Covid-19 no respeta.

San Salvador, 16 de marzo de 2020.